



### ANEXO III

**Entidad:** Agrupación de Ayuntamientos Benlloc- La Serratella  
**Provincia:** Castellón  
**Denominación del puesto:** Secretaría de clase 3ª

#### BASE PRIMERA: OBJETO

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

**Denominación de la corporación:** Agrupación de Ayuntamientos Benlloc- La Serratella (Castellón)

**Denominación del puesto:** Secretaría de Clase 3ª

**Subescala:** Secretaría-Intervención

**Nivel de complemento de destino:** 28

**Cuantía anual del complemento específico:** 36.142,96 euros

**Situación actual:** Vacante

**Requisito del conocimiento del valenciano:** No se exige ninguno especial

#### BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Estará integrado por los siguientes miembros:

##### Titulares:

- Presidente/a: Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Llosa de Ranes (Valencia).

- Vocales:

Vocal 1: Lucía Iranzo Tatay, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Massalfassar (Valencia).

Vocal 2: Elena Vidal Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Almenara (Castellón).

Vocal 3: Pablo Antón Barrera, Interventor del Ayuntamiento de Borriol (Castellón).



Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. Ana Sánchez Gisbert. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró (Castellón)

- Secretario/a: Lucía Iranzo Tatay, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Massalfassar (Valencia).

**Suplentes:**

- Presidente/a: Iván Pitarch Sorribles, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat (Castellón).

- Vocales:

Vocal 1: Lucía Emilia Pastor Borrás, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Petrés (Valencia).

Vocal 2: María Canet Amat, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alqueria de la Comtessa (Valencia).

Vocal 3: Carme Ferrer Tatay, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sumacarcer (Valencia).

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local. Jose Luis Martínez Arenas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Vall d'Alba (Castellón)

- Secretario/a: Lucía Emilia Pastor Borrás, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Petrés (Valencia).

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS. Aprobados por el Pleno de fecha 27 de diciembre de 2024 en Benlloc y en fecha 23 de diciembre de 2024 en La Serratella.**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo ; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que forman parte de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, o que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

- Perfeccionamiento: Estar en posesión de Master universitario en «contratación pública» o su equivalente, de al menos, 60 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos). 1,5 puntos.

**Ayuntamiento: Alaquàs**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 1ª

**Base Primera: Objeto**

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Alaquàs

Denominación del puesto: SECRETARIO/A

Subescala: Secretaría



Categoría: Superior  
Nivel de complemento de destino: 30  
Cuantía anual del complemento específico: 46.773,86 €  
Situación actual: vacante  
Requisito del conocimiento del valenciano: Nivel Mitjà C1

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

##### TITULARES:

- Presidente/a: María José López Campos, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Alaquàs.

- Vocales:

Vocal 1: Paz Zaragoza Campos, Secretaria del Ayuntamiento de Silla.

Vocal 2: Anna Miquel Lasso de la Vega, Secretaria General del Ayuntamiento de Cullera.

Vocal 3: M<sup>a</sup> Esther Navarro Gamón, Tesorera del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. D. Miguel Horacio Javaloyes Ducha. Secretario, Cat. Superior del Ayuntamiento de Xirivella.

- Secretario/a: M<sup>a</sup> Esther Navarro Gamón, Tesorera del Ayuntamiento de Alaquàs.

##### SUPLENTES:

- Presidente/a: Francisco Gil Siurana, TAG de Urbanismo del Ayuntamiento de Alaquàs.

- Vocales:

Vocal 1: Nieves Barrachina Lemos, Secretaria del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Miguel Javaloyes Ducha, Secretario del Ayuntamiento de Xirivella.

Vocal 3: Carmen Maria España Gregori, Secretaria, Cat. Superior del Ayuntamiento de Alboraya

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Marta Belda Martínez, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquàs

- Secretario/a: Marta Belda Martínez, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquàs.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que forman parte de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, o que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

Se incluyen a continuación los méritos específicos aprobados por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27-02-2025:

A) Formación y Perfeccionamiento (Hasta un máximo de 1 punto): Se puntuará hasta un máximo de 1 punto los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos, organizados u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o el Instituto Valenciano de Administración pública (IVAP), sobre competencias directivas de aplicación práctica en materia de gestión de la innovación en las Administraciones públicas, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cursos con una duración de 200 horas lectivas o más: 1 punto.

- Cursos con una duración de entre 150 y 199 horas lectivas: 0,5 puntos.

- Cursos con una duración de entre 100 y 149 horas lectivas: 0,25 puntos.

Acreditación: Mediante original o copia compulsada de los títulos, diplomas, certificados o acreditaciones suficientes expedidos por las instituciones u organismos organizadores de los mismos.



Justificación: Las funciones directivas del puesto de trabajo con habilitación de carácter nacional, justifican sobradamente que se puntúen méritos relacionados con la Gestión de la Innovación en las Administraciones Públicas, como uno de los perfiles más demandado en los tiempos actuales para promover la innovación en las diferentes áreas, así como la gestión del cambio orientada a la mejora de resultados.

B) Actividad Docente (hasta un máximo de 0,5 puntos): Se valorará la actividad docente desempeñada en organismos oficiales y en temas relacionados con la innovación y la planificación estratégica en las diferentes áreas del Ayuntamiento conforme al siguiente baremo:

Por actividad docente se valorará por cada hora de docencia 0,05 punto hasta un máximo de 0,5 puntos.

En todos los casos se valorarán una sola vez los cursos impartidos relativos a una misma materia, aunque se haya repetido su impartición, y, en caso de tratarse de cursos de distintos niveles sobre una misma materia, se valorará únicamente el de nivel superior o avanzado.

Acreditación: Las actividades de docencia se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades organizadoras correspondientes a la actividad invocada o documento acreditativo del nombramiento como ponente o profesor.

Justificación: Se considera necesario valorar la función de docencia en estas materias por ser necesario el control del conocimiento relativo a la Gestión de la Innovación, siendo conscientes de la realidad de una Administración pública cada vez más expuesta al cambio, a un entorno competitivo y a la exigencia de respuesta ágil y de calidad, en el marco de la sociedad del conocimiento, potenciándose el trabajo en equipo y la relación entre las diferentes áreas del Ayuntamiento.

**Ayuntamiento: Albalat de la Ribera**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

**Base Primera: Objeto**

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Albalat de la Ribera

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención

Subescala: Secretaria-Intervención

Categoría: 3ª

Nivel de complemento de destino: 28

Cuantía anual del complemento específico 2025: 22.033,50 € en 14 mensualitats.

Situación actual: vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

– Presidente/a: José Luis Vicedo Rubio. Secretario Ayuntamiento de Sueca

– Vocals:

Vocal 1: Eugenia Hernández Gil de Tejada. Secretaria del Ayuntamiento de Almàssera

Vocal 2: José Vicente Muñoz Ramón. Secretario del Ayuntamiento de Sollana

Vocal 3: María Amparo Cabedo Vidal, TAG del Ayuntamiento del Perelló.

Vocal 4: un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración

Local: Juan Maria Paredes Arquiola, Secretario, Cat. Entrada del Ayuntamiento de Alginet



- Secretaria: María Amparo Cabedo Vidal, TAG del Ayuntamiento del Perelló.
- Suplentes:
  - President/a: Lucia Matoses Oller. Secretaria del Ayuntamiento de Fortaleny.
- Vocales:
  - Vocal 1: Paula Catalán Montero. Secretaria del Ayuntamiento de Tavernes Blanques,
  - Vocal 2: José Vicente Ibor Ridaura. Secretario del Ayuntamiento de Almussafes.
  - Vocal 3: Javier Bacarizo Gonzalo. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benicull .
  - Vocal 4: un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Olivia Martínez García, Secretaria, Cat. Entrada del Ayuntamiento de Algemés
- Secretario/a: Javier Bacarizo Gonzalo. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Benicull.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS .**

No se han establecido méritos específicos.

**Ayuntamiento: Alcoi**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Viceintervención de clase 2ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Denominación del puesto: VICEINTERVENTOR/A

Subescala: INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Categoría: ENTRADA

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 2009,64 (mensual)

Situación actual: VACANTE

Requisito del conocimiento del valenciano: de conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano en su grado B1.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente/a: Nuria Aparicio Galbis, Interventora del Ayuntamiento de Alcoi.

- Vocales:

Vocal 1: Silvia Antolí González, Interventora del Ayuntamiento Muro de Alcoi.

Vocal 2: Sonia Ferrero Cots, Secretaria del Ayuntamiento de Alcoi.

Vocal 3: Roberto Blanes Frances, Tesorero del Ayuntamiento de Alcoi. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.



Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: M<sup>a</sup>. Dolores Pozuelo Acayos, Interventora-Tesorera del Ayuntamiento de Gandía

- Secretario/a: uno/a de los/las vocales designado/a por la alcaldía- presidencia: Sonia Ferrero Cots

Suplentes:

- Presidente/a: Manuel Ignacio Alfonso Delgado, Secretario Muro de Alcoy

- Vocales:

Vocal 1: Laura Albiñana Micó, Tesorera del Ayuntamiento de Ontenyent.

Vocal 2: Laura Albiñana Mico, Interventora-Tesorera del Ayuntamiento de Ontinyent

Vocal 3: María Jesús Silvestre Miró. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Mónica Gutiérrez Rico, Secretaria del Ayuntamiento de Benilloba.

Laura Albiñana Mico, Interventora-Tesorera del Ayuntamiento de Ontinyent

- Secretario/a: uno/a de los/las vocales designado/a por la alcaldía- presidencia: Mónica Gutiérrez Rico.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establece ningún mérito específico además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio.

#### **Ayuntamiento: Alicante**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Interventor Contabilidad de clase 1<sup>a</sup>

#### **BASE PRIMERA.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo cuyos datos se expresan a continuación:

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Denominación: Interventor Contabilidad.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: superior

Nivel de complemento de Destino: 30.

Complemento Específico: 2603.70 euros mensuales.

Observaciones: El complemento específico incluye factor de responsabilidad y especial dificultad técnica, factor de especial dedicación por disponibilidad en exceso de 2,5 horas semanales y factor de incompatibilidad.



Situación actual: Vacante

El puesto de trabajo se encuentra incluido en la Relación de Puestos de Trabajo, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y su sistema de provisión es el de concurso entre funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige.

#### **BASE SEGUNDA.- TRIBUNAL DE VALORACION**

Presidente: Germán Pascual Ruiz- Valdepeñas, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Vocal 1 : Francisco Guardiola Blanquer, Interventor del Excmo Ayuntamiento de Alicante

Vocal 2: M<sup>a</sup> de la Paloma Alfaro Canto, Tesorera del Ayuntamiento de Elda

Vocal 3: Lidia María Baeza Arnau, Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Vocal 4: Representante de la Generalitat: Joaquin Bautista Oltra Gisbert, Jefe del área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Secretaria: Lidia María Baeza Arnau, Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Suplentes:

Presidente: Federico Francisco Valero Ruiz, Jefe del Servicio de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Vocal 1 : Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor del Ayuntamiento de Elda.

Vocal 2: Juan José García Cano, Tesorero del Ayuntamiento de Elche

Vocal 3: María Remedios Molina Molina, Jefa del Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Vocal 4: Representante de la Generalitat: Francisco Bas Albertos, Jefe del Departamento Jurídico de Fiscalización

Secretaria: María Remedios Molina Molina, Jefa del Servicio de Tráfico y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

#### **BASE TERCERA.- BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos aprobado por la Junta de Gobierno local del 28 de enero de 2024( artículo 127,1 h) ley 7/1985):

- Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos cursos de formación, superados o impartidos, en contabilidad pública con una duración mínima de 50 horas, a razón de 0,30 puntos por curso.

Dichos cursos deberán ser impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública u otras escuelas de formación autonómicas, Instituto Nacional de Administración Pública, universidades y órganos adscritos a las diferentes consellerias u otras administraciones públicas dedicados a la formación y perfeccionamiento de sus empleadas y empleados públicos.

**Ayuntamiento: Alzira**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 1<sup>a</sup>

#### **BASE PRIMERA. OBJETO**



Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional del puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto: Secretaría (habilitación nacional) HN

Subescala: Secretaría (habilitación nacional), clase 1ª

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía anual del complemento específico: 3.144,62 € mensuales, y 1.104,22 en cada paga extraordinaria). Dedicación 3 que implica la disponibilidad de acudir a las sesiones y trabajos necesarios.

Situación actual: Vacante

Requisito de los conocimientos de valenciano: de conformidad con aquello previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano en su grado medio (Nivel C1)

#### **BASE SEGUNDA. TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Se estará a aquello previsto en la normativa autonómica sobre regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional (D. 92/2021, de 9 de julio, del Consell, Art. 27, Tribunales de Valoración)

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: María Milagros Ortiz Torremocha, Jefe de Servicio de Función Pública y Organización, del Ayuntamiento de Alzira.

- Vocales:

Vocal 1: César Herrero Pombo, Secretari General de l'Ajuntament de Tavernes de la Valldigna.

Vocal 2: María Balaguer Malmierca, Interventora del Ayuntamiento de Alzira.

Vocal 3: Agnés Xelvi Pérez, Tesorera del Ayuntamiento de Alzira.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. Olivia Martínez García. Secretaria del Ayuntamiento de Algemesí.

- Secretario/a: María Balaguer Malmierca, Interventora del Ayuntamiento de Alzira.



Suplentes:

- Presidente/a: Jordi Mena Ivars, Cap de servei d'Educació, Cultura, Esports i Festes de l'Ajuntament d'Alzira.

- Vocales:

Vocal 1: Eduardo Balaguer Pallás, Secretario General del Ayuntamiento de Torrent.

Vocal 2: María Jesús Miquel Peris, Interventora del Ayuntamiento de Carlet.

Vocal 3: Noelia Núñez Sánchez, Interventora del Ayuntamiento de Guadassuar

Vocal 4: Josep Lluís Blanco Vega, Secretarà, cat. Superior del Ayuntamiento de Carcaixent.

- Secretario/a: Eduardo Balaguer Pallás, Secretario General del Ayuntamiento de Torrent.

### BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS

Además, se considera adecuado establecer los siguientes méritos específicos directamente relacionados con las características y las funciones del lugar, que no pueden superar el 5% del total de la puntuación (1,50 puntos en total como máximo), siendo adecuados proporcionalmente si esta norma (art. 30 o 31 RD 128/2018) se modifica:

#### 1. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO GENÉRICOS:

1.1. Se valorarán hasta un máximo de 0,10 puntos los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que, teniendo por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo, siempre que no tengan relación directa con las peculiaridades y características de la corporación convocante (cursos o formación interna en materia de informática, función pública, contabilidad, contratación de bienes y servicios, lenguaje administrativo valenciano e idiomas comunitarios).

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas: 0,025 puntos.
- b) De 75 o más horas: 0,020 puntos.
- c) De 50 o más horas: 0,015 puntos.
- d) De 25 o más horas: 0,010 puntos.
- e) De 15 o más horas: 0,005 puntos.

No se valorarán en este apartado los cursos de puesto-grado específicos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

1.2. Se valorarán además hasta un máximo de 0,20 puntos la impartición de clases en los cursos de formación en función del número de horas impartidas (el INAP, IVAP, Universidades, Planes de formación continua de las administraciones públicas) siguiendo esta escala:



- a) De 50 o más horas: 0,075 puntos.
- b) De 30 o más horas: 0,060 puntos.
- c) De 20 o más horas: 0,050 puntos.
- d) De 10 o más horas: 0,030 puntos.
- e) De 5 o más horas: 0,020 puntos.

## 2. CURSOS DE POSTGRADO Y ESPECÍFICOS:

2.1. Se valorarán hasta un máximo de 0,80 puntos los cursos, diplomas o másteres específicos de especialización profesional de duración superior a 200 horas emitidos por el INAP, IVAP o Universidades referidos a materias relacionadas con:

- Modernización de las Administraciones Públicas en general, Administración Electrónica, Sistemas Organizativos en relación con la calidad de los servicios públicos, Liderazgo, Calidad, Dirección Pública Local. a razón de 0,40 puntos por curso, diploma o máster completo.

2.2. Si un mismo mérito se aporta en el apartado 1 y 2, se valorará solo una vez con la puntuación más alta posible.

### **Ayuntamiento: Banyeres de Mariola**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Vicesecretaría de clase 3ª

### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA.

Denominación del puesto: VICESECRETARIO/A-INTERVENTOR, CLASE 3ª, AYUNTAMIENTO DE SEGUNDA

Subescala: Secretaría-Intervención

Categoría: DE CLASE 3ª

Nivel de complemento de destino: 26

Cuantía anual del complemento específico: 18.288,2 euros brutos

Situación actual1: vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige ninguno.

### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: José Lorenzo Vidal Alberó, Vicesecretario del Ayuntamiento de Aspe.

- Vocales:

Vocal 1: Encarnación Mialaret Lahiguera, Secretaria Ayuntamiento de Villena.

Vocal 2: Josué Martos Pérez, Secretario-interventor Ayuntamiento de Algüefia.

Vocal 3:

Palmira Payá Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Biar.



Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: José Javier Nicolau Gay, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castalla.  
- Secretario/a: Encarnación Mialaret Lahiguera, Secretaria del Ayuntamiento de Villena.

Suplentes:

- Presidente/a: Juan Manuel García Bellaescusa, Secretario Ayuntamiento de Cocentaina.

- Vocales:

Vocal 1: Pedro García Catalán, Secretario del Ayuntamiento de Enguera.

Vocal 2: Miguel Virgilio Infante Albero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beneixama

Vocal 3: Francisco Eduardo Martínez Delgado, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Salinas

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración

Local: Gines Mota Sandova, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cañada.

- Secretario/a: Francisco Eduardo Martínez Delgado, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Salinas.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS** (Sólo en el caso de que se aprueben por el Pleno de la Corporación)

El Ayuntamiento de Banyeres de Mariola no ha aprobado méritos específicos.

**Ayuntamiento: Beniparrell**

**Provincia: Valencia**

**Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª**

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Secretaria-Intervención

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención

Subescala: Secretaría Intervención

Categoría: 3ª

Nivel de complemento de destino:30

Cuantía anual del complemento específico: 29.754,62/anual

Situación actual1: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

**Titulares:**

- Presidente/a: Jesús Benlloch Pons ( A1 Ayuntamiento Alaquas)



- Vocales:

Vocal 1: Inmaculada Cortina Riera (Secretaria- Interventora Ayuntamiento Alfara del Patriarca)

Vocal 2: Esther Navarro Gamón (Tesorera Ayuntamiento Alaquàs)

Vocal 3: Rubén García Gallegos (Técnico Administración General Ayuntamiento Beniparrell)

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Teresa Amorós Sabater. Secretaria de Sedaví

- Secretario/a: Rubén García Gallegos (Técnico Administración General Ayuntamiento Beniparrell)

Suplentes:

- Presidente/a: Paula Batlles Gil (A1 Generalitat)

- Vocales:

Vocal 1: Antonio Espinaco Salvador (Secretario Ayuntamiento de Yàtova)

Vocal 2: Marta Belda Martínez (Vicesecretaria Ayuntamiento Alaquas)

Vocal 3: Carmen Belén de la Rúa Navarro. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: María Llácer Gimeno. Interventora del Ayuntamiento de Albal.

- Secretario/a: Carmen Belén de la Rúa Navarro. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1.

**BASE TERCERA: BAREMO MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos autonómicos

**Ayuntamiento: Bocairent**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AJUNTAMENT DE BOCAIRENT

Denominación del puesto: SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

Subescala: Secretaria-Intervención



Categoría: Tercera  
Nivel de complemento de destino: 26  
Cuantía del complemento específico: 1.347,22 € (mensual).  
Situación actual: Cubierto de forma accidental.  
Requisito del conocimiento del valenciano: No.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: Vicent P. Molina Martínez. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1

- Vocales:

Vocal 1: Raquel Soler Esteve. Secretaria del Ayuntamiento de Ontinyent

Vocal 2: Ángela García Fayos. Secretaria del Ayuntamiento de Xàtiva.

Vocal 3: María Coscolla Sanchis. Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Elche.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: M<sup>a</sup> Victoria García Lorente, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Beniarrés

- Secretario/a: Raquel Soler Esteve. Secretaria del Ayuntamiento de Ontinyent

Suplentes:

Presidente/a: Mila Ortiz Torremocha, funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1. convocado, designado por la alcaldía-presidencia.

- Vocales:

Vocal 1: Ana María Barbarroja Trescoli. Secretaria del Ayuntamiento de El Genovés.

Vocal 2: José Manuel Pla Just. Interventor del Ayuntamiento de Ontinyent.

Vocal 3: María Roser Bartolomé Conejero. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Miguel Virgilio Infante Albero, Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benixama.

- Secretario/a: Ana María Barbarroja Trescoli. Secretaria del Ayuntamiento de El Genovés.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos específicos

**Ayuntamiento: Buñol**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Intervención de clase 1<sup>a</sup>

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.



Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE BUÑOL  
Denominación del puesto: Interventor  
Subescala: Intervención-Tesorería  
Categoría: Superior  
Nivel de complemento de destino: 30  
Cuantía anual del complemento específico: 2.548,72€ (mensual)  
Situación actual: **vacante**  
Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

##### **Titulares:**

- Presidente/a: María Carmen Domingo Lozano. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

##### **- Vocales:**

Vocal 1: Eduardo A. Moreno Arroyo, Interventor del Ayuntamiento de Llíria

Vocal 2: María Desamparados Llacer Gimeno, Tesorera del Ayuntamiento de Llíria.

Vocal 3: Diana Berga Agustí. Funcionaria de carrera del grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. Alvaro Chavarria Panadero, Interventor del Ayuntamiento de Alboraya.

- Secretario/a: Diana Berga Agustí. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Buñol

##### **Suplentes:**

- Presidente/a: Amelia Gonzalez Robredo. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1.

##### **- Vocales:**

Vocal 1: María Dolores Zanón García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabanes

Vocal 2: Jose Antonio Valenzuela Peral, Interventor del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Vocal 3: Jose María Ochando Almazán. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local. José Alfredo Carbonell Clari, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Carcaixent.

- Secretario/a: Jose María Ochando Almazán. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

**No se establecen méritos específicos**

##### **Ayuntamiento: Buñol**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 1ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE BUÑOL



Denominación del puesto: SECRETARIO  
Subescala: Secretaria  
Categoría: Superior  
Nivel de complemento de destino: 30  
Cuantía anual del complemento específico: 2.548,72€ (mensual)  
Situación actual: vacante  
Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: Maria Carmen Domingo Lozano. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Buñol

- Vocales:

Vocal 1: Miguel Forn Sanchez. Secretario del Ayuntamiento de Utiel.

Vocal 2: María Luz Roncero Richarte. Secretario del Ayuntamiento de Pobla de Farnals.

Vocal 3: Diana Berga Agustí. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Barrachina Lemos, Secretaria, cat. Superior del Ayuntamiento de Aldaia

- Secretario/a: Diana Berga Agustí. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

Suplentes:

- Presidente/a: Amelia Gonzalez Robredo. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1

- Vocales:

Vocal 1: Paz Zaragoza Campos. Secretaria del Ayuntamiento de Silla

Vocal 2: Emilio Olmos Gimeno. Secretario del Ayuntamiento de Sagunto.

Vocal 3: Jose María Ochando Almazán. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Remedios Pérez Ibañez, Secretaria, cat. Superior del Ayuntamiento de Catarroja

- Secretario/a: Jose María Ochando Almazán. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos específicos

#### **Ayuntamiento: Buñol**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Tesorería

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.



Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE BUÑOL  
Denominación del puesto: TESORERO  
Subescala: Intervención-Tesorería

Nivel de complemento de destino: 30  
Cuantía anual del complemento específico: 2.548,72€ (mensual)  
Situación actual: vacante  
Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: María Carmen Domingo Lozano. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

- Vocales:

Vocal 1: Eduardo A. Moreno Arroyo. Interventor del Ayuntamiento Lliria.

Vocal 2: Marco V. Moya Mataix. Viceinterventor del Ayuntamiento Lliria

Vocal 3: Diana Berga Agustí. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Alvaro Chavarria Panadero, Intervención-Tesorería, Cat. Superior del Ayuntamiento de Alboraya.

- Secretario/a: Diana Berga Agustí. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 del Ayuntamiento de Buñol

Suplentes:

- Presidente/a: Amelia Gonzalez Robredo. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1

- Vocales:

Vocal 1: María Desamparados Llacer Gimeno. Tesorera del Ayuntamiento de Lliria.

Vocal 2: Jose Antonio Valenzuela Peral. Interventor del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Vocal 3: Jose María Ochando Almazán. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración

Local: Jose Alfredo Carbonell Clari, Intervención-Tesorería, cat. Superior del Ayuntamiento de Carcaixent

- Secretario/a: Jose María Ochando Almazán. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.

#### **BASE TERCERA: BAREMO MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos específicos

**Ayuntamiento: Catarroja**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Intervención de clase 1ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación:

Denominación del puesto: Interventor/a

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Superior

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 83.745,80€ (mensual x 14: 5.981,84€)

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

**Titulares:**

-Presidencia: María Remedios Pérez Ibáñez, personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría, categoría superior, secretaria general del Ayuntamiento de Catarroja.

-Vocales:

- Vocal 1: María Jesús Miquel Peris, personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala: Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventora del Ayuntamiento de Carlet.
- Vocal 2: María Dolores Miralles Ricos, personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventora del Ayuntamiento de Burjasot.
- Vocal 3: Gema Oliver Sevilla, TAG, directora del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Catarroja, perteneciente al grupo A1.
- Vocal 4: Un vocal en representación de la Generalitat Valenciana designado por la Dirección General de Administración Local: Bruno Mont Rosell, Intervención-Tesorería, Cat. Superior del Ayuntamiento de Alfafar
- Secretario/a: Gema Oliver Sevilla, TAG, directora del Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Catarroja, perteneciente al grupo A1

Suplentes:

-Presidencia: Carmen María España Gregori, personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría, categoría superior, secretaria general del Ayuntamiento de Alboraya.

-Vocales:

- Vocal 1: Teresa Martínez Parra, personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, Tesorera del Ayuntamiento de Alfafar.



- Vocal 2: Francisco Pastor Bono, personal funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, Interventor de la Entidad Metropolitana de Aguas y Residuos.
- Vocal 3: Amparo Roncales Mahiques, TAG, Directora de Servicio Jurídico del Área de Servicios al Territorio, perteneciente al grupo A1.
- Vocal 4: Un vocal en representación de la Generalitat Valenciana designado por la Dirección General de Administración Local. D. Jose Luis Aira Carrión, Intervención-Tesorería, cat. Superior, del Ayuntamiento de Almussafes.
- Secretario/a: Amparo Roncales Mahiques, TAG, Directora de Servicio Jurídico del Área de Servicios al Territorio, perteneciente al grupo A1.

### BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que forman parte de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, o que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

Se incluyen a continuación los méritos específicos aprobados por este ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2026:

#### 1.- Formación y perfeccionamiento: Máximo 0,50 puntos

- A) Titulaciones universitarias: Se valorará con un máximo de 0,20 puntos la posesión de titulaciones universitarias de licenciatura o grado en: Economía, Derecho y Administración y Dirección de empresas. No se valorará si estas titulaciones sirvieron de acceso a la subescala.

Puntos por titulación universitaria adicional: 0,20 puntos

- B) Estar en posesión de Máster Oficial en Auditoría Pública: Se valorará con un máximo de 0,30 puntos la posesión del título de Master en Auditoría Pública.

Únicamente se valorarán las titulaciones oficiales. No serán objeto de valoración la superación de créditos propios del Master si no se ha obtenido el título

Puntos por Máster Oficial en Auditoría Pública: 0,30 puntos

#### 2.- Conocimiento del valenciano: Máximo 0,40 puntos

##### 1) Conocimiento del valenciano:

- Nivel elemental o B2: 0,10 puntos
- Nivel medio o C1: 0,20 puntos
- Nivel superior o C2: 0,40 puntos

El conocimiento del valenciano se acreditará mediante el certificado u homologación expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià y son en todo caso de aplicación, a efectos de acreditar el conocimiento de la lengua valenciana, los criterios de homologación y validación de títulos y certificados aprobados por el departamento del Consell competente en materia de política lingüística.

#### 3.- Experiencia profesional: Máximo 0,60 puntos

Se valorará la experiencia profesional de las personas aspirantes, desempeñando puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en puestos pertenecientes a la subescala de intervención- tesorería, en los últimos cinco años, siempre



que se trate de funcionarios de carrera pertenecientes a la subescala de intervención- tesorería que hayan desempeñado sus puestos en municipios de categoría superior con las siguientes entidades dependientes a su cargo: Organismos Autónomos y Empresas Públicas.

Se valorará a razón de 0,015 puntos por mes completo de servicios prestados hasta un máximo de 0,60 puntos.

**Ayuntamiento: Cofrentes**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

**Denominación de la corporación:** Cofrentes

**Denominación del puesto:** Secretario-Interventor

**Subescala:** Secretaría-Intervención

**Categoría:** 3ª

**Nivel de complemento de destino:** 25

**Cuantía anual del complemento específico:** 644.73 € mensuales

**Situación actual:** Vacante

**Requisito del conocimiento del valenciano:** No se requiere

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

**Titulares:**

- Presidente/a: Silvia Iranzo Prieto (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes)

**- Vocales:**

Vocal 1: Enrique Salvador Company (Vicesecretario-Interventor del Ayuntamiento de Cortes)

Vocal 2: Laura Garcés García (Tesorera del Ayuntamiento de Cheste)

Vocal 3: Antonio Espinaco Salvador (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Yátova)

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Mª de la Luz Poveda Mora, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Jalance.



- Secretario/a: Enrique Salvador Company (Vicesecretario- Interventor del Ayuntamiento de Cortes)

**Suplentes:**

- Presidente/a: Alberto Colom Alcácer (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Llosa de Ranes).

- Vocales:

Vocal 1: Carme Ferrer Tatay (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sumacárcer)

Vocal 2: Francisco Javier Moreno Gallego (Secretario-Interventor Agrupación Benlloc-La Serratella).

Vocal 3: Paola Carreño Rubio (Interventora del Ayuntamiento de Betxí)

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: M<sup>a</sup> Jesús Ricart Sanchis, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Manuel.

- Secretario/a: Carme Ferrer Tatay (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sumacárcer)

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que forman parte de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, o que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

Se incluyen a continuación los méritos específicos aprobados por este Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha de 30 de enero de 2026:

1.- Especialización profesional en materia de Función Pública valenciana acreditada mediante diplomas o certificaciones de cursos impartidos por Universidades, Institutos u Organismos homologados en formación funcional en función del número de horas recibidas, hasta un máximo de 0.75 puntos:

- De 75 a 140 horas de duración: 0.35 puntos por curso superado.
- Más de 140 horas de duración: 0.75 puntos por curso superado.

2.- Especialización profesional en materia de Tesorería de la Administración Local acreditada mediante diplomas o certificaciones de cursos impartidos por Universidades, Institutos u Organismos homologados en formación funcional en función del número de horas recibidas, hasta un máximo de 0.75 puntos:

- De 75 a 100 horas de duración : 0.35 puntos por curso superado.



- Más de 100 horas de duración: 0.75 puntos por curso superado.

Todos los cursos de formación deberán haber sido impartidos con posterioridad a 1 de enero de 2022, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

**Ayuntamiento: Cortes de Pallás**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Vicesecretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Cortes de Pallás

Denominación del puesto: Vicesecretario-Interventor

Subescala: Secretaría-Intervención

Nivel de complemento de destino: 26

Cuantía anual del complemento específico: 21.758,67€

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No se exige

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente/a: Marcos Gallart Gimeno (Vicesecretario Ayuntamiento de Bétera)

- Vocales:

Vocal 1: Antonio Espinaco Salvador (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Yátova)

Vocal 2: Silvia Iranzo Prieto (Secretaria del Ayuntamiento de Cortes de Pallás)

Vocal 3: Laura Garcés García (Tesorera del Ayuntamiento de Chestre)

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. Reyes Campos Campos, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Macastre



- Secretario/a: Silvia Iranzo Prieto (Secretaria del Ayuntamiento de Cortes de Pallás)

Suplentes:

- Presidente/a: Carme Ferrer Tatay (Secretaria del Ayuntamiento de Sumacàrcer)

- Vocales:

Vocal 1: Francisco Matoses de los Dolores (Secretario del Ayuntamiento de Cienpозuelos)

Vocal 2: Isabel Macian Garcia (Interventora del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer).

Vocal 3: Sebastià Crespo Pons (Secretario del Ayuntamiento de Polinyà del Xúquer)

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración  
Local: Víctor Izquierdo García, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Pedralba

- Secretario/a: Isabel Macian García (Interventora del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer)

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

Se incluyen a continuación los méritos específicos aprobados por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2025:

Solo se valorarán aquellos méritos, conforme al siguiente baremo, obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo relacionarse y acreditarse documentalmente:

1.- Especialización profesional en materia de Urbanismo valenciano, Intervención, y Tesorería acreditada mediante diplomas o certificaciones de cursos impartidos por Universidades, Institutos u Organismos homologados en formación funcionarial en función del número de horas recibidas, hasta un máximo de 1,5 puntos:

- De 75 a 200 horas de duración: 1 punto por curso superado.
- Mas de 201 horas: 1,5 puntos por curso superado.

Todos los cursos de formación deberán haber sido impartidos con posterioridad a 1 de enero de 2022, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos indicados en el apartado anterior, serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas,



Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de Funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.

**Ayuntamiento: Cox**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 2ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Secretaria General

Subescala: Secretaría

Categoría: Entrada

Nivel de complemento de destino: 25

Cuantía anual del complemento específico: 1630,27 euros (mensual).

Situación actual: Vacante cubierta en comisión de servicios

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente/a: Cristina Serrano Mateo. Interventora del Ayuntamiento de Torrevieja
- Vocales:

Vocal 1: Salomé García García. Secretaria del Ayuntamiento de Teulada.

Vocal 2: Miriam Mateo García. Interventora del Ayuntamiento de Albufera.

Vocal 3: Fernando Domínguez Herrero. Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Mª Luisa Jiménez Hernández, Secretaría, cat. Entrada del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

- Secretario/a: Fernando Domínguez Herrero. Titular Órgano Apoyo Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja.

Suplentes:

- Presidente/a: Irene Conesa García. Tesorera del Ayuntamiento de Teulada.



◦ Vocales:

Vocal 1: Joaquín Sama Tapia. Vicesecretario del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Vocal 2: Manuel Carlos Murillo Playan. Interventor del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego (Huesca)

Vocal 3: Blanca Requena Bogallo. Secretaria, categoría de entrada.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Asunción Ferrandez Campillo, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Redován

- Secretario/a: Manuel Carlos Murillo Playan.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que forman parte de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, o que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

Se incluyen los siguientes méritos específicos aprobados por acuerdo de pleno de fecha 16/10/2025:

Por conocimiento del Valenciano nivel C1: 0,5 puntos

Por haber cursado máster en Institutos de Administración Pública o por Universidades, en materia de Formación de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional: 1 punto.

**Entidad: Diputación de Alicante**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª (puesto 14079)

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario de 2026 la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Diputación de Alicante

Denominación del puesto: Secretario-Interventor Asistencia a Municipios, puestos con código 14079, (código RPT Diputación de Alicante, 41028.10).



Subescala: Secretaria-Intervención

Categoría: -

Nivel de complemento de destino: 25

Cuantía anual del complemento específico: 21.990,24 euros

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No se exige.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

Presidente/a: Amparo Koninckx Frasset, Secretaria de la Excma. Diputación de Alicante

- Vocales:

Vocal 1: Carmen González Sánchez, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de San Isidro.

Vocal 2: Matilde Prieto Cremares, Interventora de la Diputación Provincial de Alicante.

Vocal 3: Francisco Tornel Saura, Director de Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: José Manuel Baeza Menchón, Vicesecretario de la Diputación de Alicante.

Secretario/a: uno/a de los/las vocales designado/a por la alcaldía- presidencia: Francisco Tornel Saura, Director de Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante.

Suplentes:

Presidente/a: Carlos del Nero Lloret, Oficial Mayor de la Diputación de Alicante.

Vocales:

Vocal 1: Francisco Antonio Cholbi Cacha, Viceinterventor de la Diputación de Alicante.

Vocal 2: José Javier Gómez Gracia, Tesorero de la Diputación de Alicante.

Vocal 3: Antonio Tomás Verdú Mira, Director de Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Alicante.



Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración  
Local: Palmira Paya Sánchez, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Biar

Secretario/a: Antonio Tomás Verdú Mira, Director de Área de Asistencia a Municipios de la  
Diputación de Alicante.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

En el presente concurso no se aplicarán méritos específicos.

#### **Entidad: Diputación de Alicante**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª (puesto 14080)

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario de 2026 la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Diputación de Alicante

Denominación del puesto: Secretario-Interventor Asistencia a Municipios, puesto con código 14080 (código RPT Diputación de Alicante 41028.8).

Subescala: Secretaria-Intervención

Categoría: -

Nivel de complemento de destino: 25

Cuantía anual del complemento específico: 21.990,24 euros

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No se exige.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

Presidente/a: Amparo Koninckx Frasquet, Secretaria de la Excm. Diputación de Alicante



- Vocales:

Vocal 1: Carmen González Sánchez, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de San Isidro.

Vocal 2: Matilde Prieto Cremares, Interventora de la Diputación Provincial de Alicante.

Vocal 3: Francisco Tornel Saura, Director de Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: José Manuel Baeza Menchón, Vicesecretario de la Diputación de Alicante.

Secretario/a: uno/a de los/las vocales designado/a por la alcaldía- presidencia: Francisco Tornel Saura, Director de Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante.

Suplentes:

Presidente/a: Carlos del Nero Lloret, Oficial Mayor de la Diputación de Alicante.

Vocales:

Vocal 1: Francisco Antonio Cholbi Cacha, Viceinterventor de la Diputación de Alicante.

Vocal 2: José Javier Gómez Gracia, Tesorero de la Diputación de Alicante.

Vocal 3: Antonio Tomás Verdú Mira, Director de Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Alicante.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Palmira Paya Sánchez, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Biar

Secretario/a: Antonio Tomás Verdú Mira, Director de Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Alicante.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

En el presente concurso no se aplicarán méritos específicos.

**Entidad: Diputación de Alicante**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª (puesto 14081)

**BASE PRIMERA: OBJETO**



Es objeto del presente concurso ordinario de 2026 la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Diputación de Alicante

Denominación del puesto: Secretario-Interventor Asistencia a Municipios, puesto con código 14081 (código RPT Diputación de Alicante 41028.5).

Subescala: Secretaria-Intervención

Categoría: -

Nivel de complemento de destino: 25

Cuantía anual del complemento específico: 21.990,24 euros

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No se exige.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

Presidente/a: Amparo Koninckx Frasquet, Secretaria de la Excma. Diputación de Alicante

- Vocales:

Vocal 1: Francisco Tornel Saura, Director de Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante.

Vocal 2: Matilde Prieto Cremares, Interventora de la Diputación Provincial de Alicante.

Vocal 3: Francisco Tornel Saura, Director de Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Carmen González Sánchez, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de San Isidro.

Secretario/a: uno/a de los/las vocales designado/a por la alcaldía- presidencia: José Manuel Baeza Menchón, Vicesecretario de la Diputación de Alicante.

Suplentes:

Presidente/a: Carlos del Nero Lloret, Oficial Mayor de la Diputación de Alicante.

Vocales:



Vocal 1: Francisco Antonio Cholbi Cacha, Viceinterventor de la Diputación de Alicante.

Vocal 2: José Javier Gómez Gracia, Tesorero de la Diputación de

Vocal 3: Antonio Tomás Verdú Mira, Director de Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Alicante..

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Palmira Paya Sánchez, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Biar

Secretario/a: Antonio Tomás Verdú Mira, Director de Área de Asistencia a Municipios de la Diputación de Alicante.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

En el presente concurso no se aplicarán méritos específicos.

#### **Entidad: Diputación de Valencia**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª (puesto 14488)

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

Denominación del puesto: secretaria-intervención del Servicio de Asistencia a Municipios, sede Rincón de Ademuz (Casas Altas) (RPT núm. 88952)

Subescala: secretaria-intervención

Nivel de complemento de destino: 22

Cuantía anual del complemento específico: 3.605,13 (mensual)

Situación actual: vacante

No se exige el requisito del conocimiento del valenciano

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):



Titulares:

- presidente: Vicente Frontera Martínez, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por la presidencia de la Diputación de Valencia

- vocales:

Vocal 1: David Ibáñez Molina. Secretario SAT Beniatjar.

Vocal 2: Virginia Poves García. Secretaria SAT Ontinyent.

Vocal 3: Ana Isabel Almansa Pérez, Secretaria SAT Valencia.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Miriam Mateo García, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Albaterra.

- secretario: David Ibáñez Molina. Secretario SAT Beniatjar.

Suplentes:

- presidenta: María Agustí Fabado, funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1 de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado por la presidencia de la Diputación de Valencia

- Vocales:

Vocal 1: Maria Trinidad Gil Garrigues. Secretaria SAT Valencia.

Vocal 2: Maria Asunción Esteve Vila. Secretaria SAT Bufalí.

Vocal 3: Jorge Gil Soriano, funcionario de carrera perteneciente al grupo A1 de igual o superior categoría que la del puesto convocado, designado/a igualmente por la por la presidencia de la Diputación de Valencia

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Ciriaco A. Blay Cambra, Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuieruelas

- secretaria: Maria Asunción Esteve Vila. Secretaria SAT Bufalí.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen

**Ayuntamiento: El Campello**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Vicesecretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

**Denominación de la corporación:** Ayuntamiento de El Campello**Denominación del puesto:** Vicesecretario/a.**Subescala:** Secretaría-Intervención**Categoría:** Tercera

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 17.581,34 € (x 14)

Situación actual : vacante

Requisito del conocimiento del valenciano :

De conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación, se establece como requisito para el acceso a este puesto el conocimiento del valenciano en su grado Mitjà (C1). Su acreditación se efectuará mediante la aportación del certificado u homologación correspondiente expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de València o equivalente.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Dolores Sánchez Pozo. Interventora del Ayuntamiento de El Campello

Vocales:

Vocal 1: Rocío de Ossorno de la Fuente. Interventora del Ayuntamiento de Villena.

Vocal 2: Carmen María Martínez Moya. Secretaria SAT Alicante.

Vocal 3: Ester Fajardo Cerdá. Funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Vicenta Soler López, Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Relleu

Secretaria/o: Doña Trinidad Martínez Sanz. Secretaria SAT Alicante.

**Suplentes:**



Presidente: Encarnación Mialanet Higuera. Secretaria del Ayuntamiento de Villena.

Vocales:

Vocal 1: Francisco Cholbi Cacha. Viceinterventor de la Diputación de Alicante.

Vocal 2: Vicent Ferrer Mas. Secretario del Ayuntamiento de Benidorm.

Vocal 3: Alberto Parra Carrasco. Funcionario de carrera perteneciente al grupo A1

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Carmen González Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de San Isidro

Secretaria/o: Francisco Cholbi Cacha. Viceinterventor de la Diputación de Alicante.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario.

Se determinan los siguientes méritos directamente vinculados al puesto, conforme al RD 128/2018.

Méritos específicos valorables: Máximo 1.5 puntos. La puntuación para este mérito se desglosa de la siguiente forma:

1. Experiencia profesional acreditada y desempeñada en el sector público en puestos específicos de Servicios o Departamentos de Urbanismo con funciones técnicas correspondientes al Grupo A. Máximo 1 punto. 0,01 puntos por mes completo de servicios.
2. Formación acreditada homologada en materia urbanismo. Máximo 0,5 puntos. Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos los diplomas o másteres específicos de especialización profesional en urbanismo de duración igual o superior a 300 horas emitidos por el INAP, IVAP o Universidades a razón de 0,25 puntos por curso, diploma o máster completo."

#### **Ayuntamiento: Jarafuel**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**



Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Secretaría intervención  
Denominación del puesto: Secretaría de clase 3  
Subescala: Secretaría-Intervención  
Categoría: A1/A2  
Nivel de complemento de destino: 26  
Cuantía anual del complemento específico: 1.114,56 euros mensuales  
Situación actual: vacante tras jubilación  
Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

Presidente/a: Marcos Vicente Conesea Guillén. Arquitecto del Ayuntamiento de Jarafuel.

Vocal 1: Silvia Iranzo Prieto, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Cortes de Pallas.

Vocal 2: María Luz Poveda Mora, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jalance.

Vocal 3: Fátima Ávila Cámara. TAG del Ayuntamiento de Ayora.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: M<sup>a</sup> Teresa Caballero Gil, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Venta del Moro

Secretario/a: uno/a de los/las vocales designado/a por la alcaldía- presidencia: María Luz Poveda Mora, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jalance.

Suplentes:

Presidente/a: Oscar Méndez Argente, Técnico Ingeniero industrial del ayuntamiento de Jalance

Vocal 1: María Pilar García Cebrián, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chella.

Vocal 2: Amparo Gil Torrella, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Els Poblets.

Vocal 3: Ana maría Cqui San Miguel, Arquitecta municipal del Ayuntamiento Jalance.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Pedro García Catalán, Secretario del Ayuntamiento de Enguera

Secretario/a: María Pilar García Cebrián, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chella.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen

**Ayuntamiento: Llanera de Ranes**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE LLANERA DE RANES

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

Subescala: Secretaría-Intervención

Categoría:-

Nivel de complemento de destino: 28

Cuantía anual del complemento específico: 23.751,56.-€ (1.696,54 mensual)

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente: Fernando J. Muñoz García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tous.

- Vocales:

Vocal 1: Carlos Navarro Machancoses, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rotgla i Corbera

Vocal 2: Carmen Ferrer Tatay, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Llombai

Vocal 3: Jose Vicente Farinós Molina, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Benimodo.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: José Vicente Aparisi Aparisi, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de L'Alcúdia de Crespins

- Secretario: Jose Vicente Farinós Molina, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Benimodo



Suplentes:

- Presidente: Alberto Colom Llacer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes

- Vocales:

Vocal 1: Carmen Gómez Macian, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cotes

Vocal 2: Verónica Vázquez Mollersted, Secretaria-Interventora de la agrupación Benissoda- El Palomar

Vocal 3: Ana Camacho Vidal, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carcer

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Jesús M<sup>a</sup> Montolio Ferrandis, Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rafelguaraf

- Secretario: Verónica Vázquez Mollersted, Secretaria-Interventora de la agrupación Benissoda- El Palomar

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen.

#### **Ayuntamiento: Manises**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 1<sup>a</sup>

#### **BASE PRIMERA. - OBJETO**

##### 1.1.- Objeto:

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

##### 1.2.- Características.

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Manises

Denominación del puesto: Secretaría

Subescala: Secretaría

Categoría: Superior



Nivel de Complemento de destino: 30  
Complemento Específico anual: 48.845,71 €  
Situación actual: vacante

1.3.-Requisito del conocimiento del valenciano: de conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano en su grado medio (C1).

#### **BASE SEGUNDA.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

##### Titulares:

Presidente/a: Antonio Rubio Martínez, Secretario General del Ayuntamiento de Alfafar.

##### Vocales:

Vocal 1: Lorena Cristina Andreu Guillem, Secretaria General del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Vocal 2: Teresa Martínez Parra, Tesorera del Ayuntamiento de Albal.

Vocal 3: Enrique Torres Agreda, Técnico de Planeamiento del Ayuntamiento de Manises.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Jorge Francisco Ricart Martí, Secretaría, cat. Superior del Ayuntamiento de Picassent.

Secretario/a: Enrique Torres Agreda. Técnico de Planeamiento del Ayuntamiento de Manises.

##### Suplentes:

Presidente/a: María José Soucase Albiñana, Tesorera General del Ayuntamiento de Manises.

##### Vocales:

Vocal 1: Luis Ramia de Cap Salvatella. Secretaría, cat. Superior del Ayuntamiento de Mislata.

Vocal 2: Amparo Llácer Gimeno, Interventora del Ayuntamiento de Albal.

Vocal 3: Alvaró Andrés Sillas Espejo, Jefe de Servicio de Contratación, Patrimonio y Régimen Jurídico.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Bruno Mont Rosell, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretario/a: Alvaró Andrés Sillas Espejo. Jefe de Servicio de Contratación, Patrimonio y Régimen Jurídico.

#### **BASE TERCERA.- BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

42



Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo ; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos, y que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario en fecha 29 de enero de 2026:

#### MÉRITOS ESPECÍFICOS (1,5 PUNTOS)

##### 1.-Experiencia:

Se valorará la experiencia en funciones de Secretaría en municipios incluidos en el Área Metropolitana de Valencia.

Se valorará la experiencia a razón de 0,02 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 0,90 puntos.

No se computarán períodos de tiempo inferiores a un mes.

##### 2.- Servicios prestados.

Se valorará la responsabilidad en la gestión como funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en municipios que se relacionan en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

Se valorará a razón de 0,05 puntos por mes completo trabajado, hasta un máximo de 0,60 puntos.

#### **Ayuntamiento: Orba**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación del puesto: Secretaria de clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel de complemento de destino: 28

Cuantía anual del complemento específico: 18.059,89 €



Situación actual: vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: Juan Noguera Sever. Secretari-Interventor. Ajuntament de Ondara.

- Vocales:

Vocal 1: Ángeles Romero Castelló, secretaria interventora de la Entidad Local Menor de El Perelló.

Vocal 2: Teresa Roig Más. Secretària-Interventora. Ajuntament de Gata de Gorgos.

Vocal 3: Juan José Moya Moreno. Tèctic de la Administració General. Ajuntament de la Xara.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Raúl Ibáñez Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sanet y Negrals

- Secretario/a: Ángeles Romero Castelló, secretaria interventora de la Entidad Local Menor de El Perelló.

Suplentes:

- Presidente/a: Matías Manuel Gomis Martínez, secretario de Pedreguer.

- Vocales:

Vocal 1: Iván Pérez Jordà. Secretari-Interventor. Ajuntament de Xaló.

Vocal 2: María Torres Adán. Secretària-Interventora. Ajuntament de Senitja

Vocal 3: Carmen Llopis Llorca. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Almoines

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Salomé García García, Secretaria del Ayuntamiento de Teulada

- Secretario/a: María Torres Adán. Secretària-Interventora. Ajuntament de Senitja

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos y han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario en sesión de fecha 30 de enero 2026.

Conocimiento del Valenciano:

- 0,50 puntos nivel A1.

- 0,75 puntos nivel A2.

- 1,00 puntos nivel B1.



- 1,25 puntos nivel B2.
- 1,50 puntos nivel C1.

**Ayuntamiento: Polinyà del Xúquer**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, por el sistema de concurso ordinario, del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que tiene las siguientes características:

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE POLINYÀ DE XÚQUER

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención

Subescala: Secretaría-Intervención

Categoría: Secretaría de Clase 3ª

Requisito lingüístico: Nivel de valenciano C1

Nivel de complemento de destino: 26

Cuantía anual del complemento específico: 1.343,85 €/mensuales.

Situación actual: vacante

**BASE SEGUNDA. Nombramiento del Tribunal de Valoración**

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidente/a: Amparo Cabedo Vidal, Técnico Administración General del Ayuntamiento de El Perelló.

- Vocales:

Vocal 1: Enrique Salvador Company, Tesorero del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer.

Vocal 2: Teresa Amorós Sabater, Secretaria del Ayuntamiento de Sedaví.

Vocal 3: Carme Ferrer Tatay, Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Sumacàrcer.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Javier Bacarizo Gonzalo, Secretario en el Ayuntamiento de Rocafort.

- Secretario/a: Javier Bacarizo Gonzalo, Secretario del Ayuntamiento de Rocafort.

Suplentes:



- Presidente/a: Lucia Matoses Oller, Secretaria – Interventora de la ELM del Mareny de Barraquetes

- Vocales:

Vocal 1: Carlos Navarro Machancoses, secretario – interventor en Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

Vocal 2: Maria Canet Amat, secretaria – interventora en el Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa.

Vocal 3: Marc Ballester Pla, Secretari-Interventor del Ayuntamiento de Catadau

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la dirección general de administración local: Jose Vicente Farinós Molina, Secretario – Interventor en Ayuntamiento de Benimodo..

- Secretario/a: Jose Vicente Farinós Molina, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Benimodo.

#### **BASE TERCERA. Baremo Méritos específicos.**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y el Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consejo, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional, será aplicable el siguiente baremo de méritos específicos que podrá conseguir hasta 1,5 puntos que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario en la sesión celebrada el día 30 de enero de 2025.

Formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Se valorará la participación en cursos, másteres o posgrados universitarios sobre contabilidad pública, se considera relevante que la persona que ocupe el puesto de trabajo tenga nociones cualificadas en esta materia, dada la importancia de esta.

La duración de estos cursos no podrá ser inferior a 45 horas valorándose según el siguiente baremo, hasta un máximo de 1,50 puntos:

- De 45 a 50 horas: 0,25 puntos por formación realizada.

- De 50 a 55 horas: 0,75 puntos por formación realizada.

- Más de 55 horas: 1,50 puntos por formación realizada.

Los cursos tendrán que ser impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública u otras escuelas de formación autonómicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Universidades y órganos adscritos a las diferentes Consellerias, Diputaciones u otras administraciones públicas dedicados a la formación y perfeccionamiento de sus empleadas y empleados públicos.

#### **Ayuntamiento: Rafelbunyol**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 2ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**



Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Denominación del puesto: Secretaría clase 2ª.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 28.945,70€

Situación actual: vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: no se exige.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Fernando Gil Luz, Tesorero del Ayuntamiento de Rafelbunyol.
- Vocales
- Vocal 1: Ylenia Diaz Morán, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.
- Vocal 2 : Isabel Macian García, Interventora del Ayuntamiento de Canet de Berenguer
- Vocal 3: Francisco Javier Alcácer López. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Rafelbunyol.
- Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Eugenia Hernández Gil de Tejada, Secretaria del Ayuntamiento de Almàssera
- Secretario/a: Francisco Javier Alcácer López. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Suplentes:

Presidente/a: Mari Luz Roncero Richarte, Secretaria del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals.

Vocales:

Vocal 1: Paloma Salcedo Benavente, Secretaria del Ayuntamiento de Godella

Vocal 2: Luis Serrano Borraz, Habilitado Nacional, Técnico de la Diputación Provincial de Valencia.

Vocal 3: Marina Lorente Vallés. Arquitecta municipal del Ayuntamiento de Rafelbunyol

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: María Tatay Martos, Tesorera del Ayuntamiento de Burjassot.



- Secretaria: Marina Lorente Vallés. Arquitecta municipal del Ayuntamiento de Rafelbunyol

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS (Sólo en el caso de que se aprueben por el Pleno de la Corporación)**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos, correspondiendo al 5% de la puntuación total, y que forman parte de la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento, que han sido objeto de aprobación por acuerdo plenario de fecha 26/01/2026.

SE INCLUYEN A CONTINUACION LOS MÉRITOS ESPECÍFICOS APROBADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2026

Se valorará con 0,50 puntos estar en posesión de un itinerario formativo cursos de especialización impartido por organismos oficiales, en materia de urbanismo, con una duración mínima de 200 horas.

Se valorarán hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general o sectorial que tengan por objeto la formación en alguna de las funciones propias del puesto de trabajo, tales como función pública, contratación, urbanismo, patrimonio, entre otras.

La valoración de cada curso se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

De 75 o más horas: 0,15 puntos.

De 60 a 74 horas: 0,11 puntos.

De 40 a 59 horas: 0,07 puntos.

De 25 a 39 horas: 0,05puntos.

Los cursos tendrán que ser impartidos u homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública u otras escuelas de formación autonómicas, Instituto Nacional de Administración Pública, colegios profesionales, universidades y órganos adscritos a las diferentes consellerias, diputaciones u otras administraciones públicas dedicados a la formación y perfeccionamiento de sus empleadas y empleados públicos.

No se podrán valorar aquellos cursos que ya hayan sido incluidos en el apartado de formación correspondiente a los méritos generales o autonómicos.

Para su acreditación, deberá aportarse el justificante de inscripción de dichos méritos generales o autonómicos en el Registro de Habilitados Nacionales.

Conocimiento del valenciano: Se valorará con 0,30 puntos la acreditación del nivel C2 (superior) de valenciano.

4. Conocimiento de idiomas comunitarios: Se valorarán con un máximo de 0,20 puntos las titulaciones de idiomas comunitarios según el siguiente baremo:



Nivel B1: 0,05

Nivel B2: 0,15

**Ayuntamiento: Rojales**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Tesorería

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Rojales.

Denominación del puesto: TESORERO/A.

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: \_\_\_\_\_

Nivel de complemento de destino: 28

Complemento específico anual: 24.703,77

Situación actual: Vacante.

Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Fernando Dominguez Herrero, Secretario del Ayuntamiento de Torreveja.

- Vocales:

Vocal 1: Cristina Serrano Mateo, Interventora del Ayuntamiento de Torreveja.

Vocal 2: Lucía Sánchez Vera, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Santa Pola.

Vocal 3: María Isabel Rabasco Andreu, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Daya Vieja.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Josué Martos Pérez, Secretario-Interventor agrupación del Ayuntamiento Algueña y Hondón de los Frailes

- Secretario: Josué Martos Pérez, Secretario-Interventor agrupación del Ayuntamiento Algueña y Hondón de los Frailes.

Suplentes:

- Presidente/a: Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Torreveja.

- Vocales:



- Vocal 1: Laura Judez Lacruz, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Villena.
- Vocal 2: Almudena Rodríguez Bas, Secretaria del Ayuntamiento de Teulada.
- Vocal 3: Ester Canales García, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Daya Nueva.
- Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Laura Amorós Serrano, Interventora del Ayuntamiento de Caudete.
- Secretaria: Laura Amorós Serrano, Interventora del Ayuntamiento de Caudete.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS.**

Sin méritos específicos.

#### **Ayuntamiento: Tibi**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo:

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Tibi

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

Subescala: Secretaría-Intervención

Categoría:

Nivel de complemento de destino: 26

Cuantía anual del complemento específico: 28.084,70 euros/anual

Situación actual: vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No se exige como requisito.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombre y mujeres):

Titulares:

Presidenta: Andrea Rodero Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento de L'Alfaç del Pi

Vocales:

Vocal 1: Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Vocal 2: Silvia Méndez de los Ríos, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de la Torre de les



#### Maçanes

Vocal 3: Fernando Sánchez Parres, Secretario-Interventor del Área de Asistencia a Municipios (SAM)

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Javier Martínez Hellin, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Villena

Secretario: Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Suplentes:

Presidente/a: José de Álvaro Benito, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algorfa

Vocales:

Vocal 1: Palmira Payá Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Biar

Vocal 2: Vicenta Soler López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Relleu

Vocal 3: Fernando Domínguez Herrero, Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Vicenta Soler López, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Relleu

Secretaria: Palmira Payá Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Biar

#### **BASE TERCERA. BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Sin méritos específicos.

#### **Ayuntamiento: Turís**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 2ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: TURÍS

Denominación del puesto: SECRETARIA DE CLASE SEGUNDA

Subescala: SECRETARIA

Categoría: ENTRADA

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 34.764,10 €

Situación actual: CUBIERTO POR FUNCIONARIO ACCIDENTAL

Requisito del conocimiento del valenciano: De conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación NO se establece como requisito para el acceso a esta plaza el



conocimiento del valenciano.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

TITULARES:

- PRESIDENTE/A: Vicente León Miravet Márquez, Secretario del Ayuntamiento de Alcàsser.

- VOCALES:

Vocal 1: Noelia Vicente Ballesteros, Secretaria del Ayuntamiento de Ceste.

Vocal 2: Alejandro Domenech Navarro, Secretario del Ayuntamiento de Vilamarxant.

Vocal 3: María Rovira Más, Interventora Generalitat Valenciana.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Javier Bacarizo Gonzalo, Secretaria, cat. Entrada del Ayuntamiento de Rocafort

- SECRETARIO/A: María Rovira Más, Interventora Delegada Adjunta en la Consellería d'Hisenda y Model Econòmic de la Generalitat Valenciana.

SUPLENTES:

- PRESIDENTE/A: Marc Ballester Pla, Secretario del Ayuntamiento de Carlet.

- VOCALES:

Vocal 1: David García Requena, Vicesecretario del Ayuntamiento de Chiva.

Vocal 2: Isabel Macián García, Interventora del Ayuntamiento de Canet d'en Berenger.

Vocal 3: María José Soucase Albiñana, Tesorera Ayuntamiento de Manises.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: José Luis Fayos Apesteguia, Secretario del Ayuntamiento de Ceste

- SECRETARIO/A: María José Soucase Albiñana, Tesorera Ayuntamiento de Manises.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos que han sido objeto de aprobación por Resolución de Alcaldía 145/2026, de fecha 10/02/2026.

1.- Por haber cursado másteres o posgrados impartidos por Escuelas o Institutos de Administración Pública o por Universidades en las materias de ordenación del territorio o urbanismo, que hayan incluido el estudio de las peculiaridades normativas propias de la legislación autonómica valenciana, hasta un máximo de 1,50 puntos, equivalentes al 100% de la puntuación máxima correspondiente a los méritos específicos que puede fijar el Ayuntamiento, de acuerdo con los criterios siguientes:

- Para aquellos con una duración de más de 600 horas lectivas (equivalente a 60 créditos): 1,50

52



puntos.

– Para aquellos con una duración de entre 300 y 599 horas lectivas (equivalente a 30 y 59 créditos respectivamente): 0,75 puntos.

– Para aquellos con una duración de entre 150 y 299 horas lectivas (equivalente a 15 y 29 créditos respectivamente): 0,25 puntos.

**Ayuntamiento: Turís**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Tesorería

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: TURÍS

Denominación del puesto: TESORERÍA AYUNTAMIENTO DE SEGUNDA

Subescala: TESORERÍA

Categoría:

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 34.764,10 €

Situación actual: VACANTE

Requisito del conocimiento del valenciano: De conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación NO se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

TITULARES:

- PRESIDENTE/A: María Rovira Más, Interventora Generalitat Valenciana.

- VOCALES:

Vocal 1: María José Soucase Albiñana, Tesorera Ayuntamiento de Manises.

Vocal 2: Vicente León Miravet Márquez, Secretario del Ayuntamiento de Alcàsser.

Vocal 3: Alejandro Domenech Navarro, Secretario del Ayuntamiento de Vilamarxant.

Vocal 4: José Miguel Segarra Alapont, Intervención-Tesorería, cat. Superior del Ayuntamiento de Montserrat

- SECRETARIO/A: Vicente León Miravet Márquez, Secretario del Ayuntamiento de Alcàsser.

**SUPLENTES:**

- PRESIDENTE/A: Noelia Vicente Ballesteros, Secretaria del Ayuntamiento de Cheste.

**- VOCALES:**

Vocal 1: Isabel Macián García, Interventora del Ayuntamiento de Canet d'en Berenger.

Vocal 2: Marc Ballester Pla, Secretario del Ayuntamiento de Carlet.

Vocal 3: Salvador Almúdever Magraner, Tesorero del Ayuntamiento de Carlet.

Vocal 4: Gemma Fuentes Sanchis, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Silla

- SECRETARIO/A: Marc Ballester Pla, Secretario del Ayuntamiento de Carlet.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos específicos.

**Ayuntamiento: Utiel**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Viceintervención de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Utiel

Denominación del puesto: Viceintervención

Subescala: Secretaría-Intervención

Categoría: ----

Nivel de complemento de destino: 25

Cuantía anual del complemento específico: 22.504,30 euros (1.607,45 euros mensual).

Situación actual: Vacante.

Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

**Titulares:**

- Presidente: Marco Vicente Moya Matix, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada (Viceinterventor del Ayuntamiento de



Llíria).

- Vocales:

Vocal 1: Miguel Forn Sánchez, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior (Secretario General del Ayuntamiento de Utiel).

Vocal 2: Marta Belda Martínez, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Entrada (Vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquás).

Vocal 3: Cristina Moreno Cárcel, funcionaria de carrera a grupo A1 (Arquitecta del Ayuntamiento de Aldaia).

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Antonio Espinaco Salvador, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Yátova

- Secretario/a: Miguel Forn Sánchez. Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior (Secretario General del Ayuntamiento de Utiel).

Suplentes:

- Presidenta: María Teresa Caballero Gil, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Venta del Moro).

- Vocales:

Vocal 1: Lorena Cristina Andreu Guillem, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría Superior (Ayuntamiento de Alaquas).

Vocal 2: Paz Zaragoza Campos, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría Superior (Secretaria del Ayuntamiento de Silla).

Vocal 3: Elisa Cristofol Mayor, funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención (Vicesecretaria del Ayuntamiento de Massanassa).

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: José Julio Coronado Asensio, Secretario del Ayuntamiento de Siete Aguas

- Secretaria: Lorena Cristina Andreu Guillem. Funcionaria de carrera con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría Superior (Ayuntamiento de Alaquas).

### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se determinan méritos específicos, más allá de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio.

#### **Ayuntamiento: Villalonga**

Provincia: Valencia

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE VILLALONGA

Denominación del puesto: SECRETARIA INTERVENCIÓN

Subescala: HABILITADOS NACIONALES

Categoría: TERCERA

Nivel de complemento de destino: 27

Cuantía anual del complemento específico: 15.262,24 € 1.090,16 € (mensual)

Situación actual<sup>1</sup>: VACANTE A EFECTOS DE CONCURSO

Requisito del conocimiento del valenciano: NO

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

– Presidenta: Noelia Vicente Ballesteros, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Ròtova.

- Vocales:

Vocal 1: Alberto Colom Alcácer, secretario-interventor Ayuntamiento Llosa de Ranes

Vocal 2: María Canet Amat, secretaria interventora del Ayuntamiento de L'Alqueria de la Comtessa.

Vocal 3: Juan Noguera Sever. Secretario Interventor. Ayuntamiento de Ondara.

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Susana Faus Fluixa, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Ador

- Secretaria: M<sup>a</sup> Ángeles Romero Castelló. Secretaria interventora del Ayuntamiento de Orba. Funcionaria con habilitación nacional.

Suplentes:

- Presidenta: Teresa Roig Más. Secretària-Interventora. Ajuntament de Gata de Gorgos

- Vocales:

Vocal 1: Carmen Llopis Llorca. Secretaria-Interventora d'Almoines

Vocal 2: Iván Pérez Jordà. Secretari-Interventor. Ajuntament de Xaló.

Vocal 3: Matías Manuel Gomis Martínez Secretari- interventor Ajuntament de Pedreguer

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local. Anna Moragues Sanfelix, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Potries

- Secretario: Alberto Colom Alcácer, secretario-interventor Ayuntamiento Llosa de Ranes.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se han aprobado méritos específicos.

**Ayuntamiento: Vila-real**

Provincia: Castellón

Denominación del puesto: Intervención de clase 1ª

**BASE PRIMERA: OBJETO.**

Es objeto de las presentes bases establecer los méritos del concurso ordinario para la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Vila-real

Denominación del puesto: interventor/a

Grupo A: subgrupo A1

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: superior

Nivel de complemento de destino (CD): 30

Complemento específico (CE): 3.833,41€ mensuales

Forma de provisión: concurso

Situación actual: vacante

Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN.**

Titulares:

Presidente/a: Eva-Pilar García Usó, técnica de Administración General, jefa de la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocales:

Vocal 1: José Esteve Bas, tesorero del Ayuntamiento de Vila-real, subescala intervención-tesorería superior.

Vocal 2: Ramon López Sales, secretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 3: Rosa Beltrán Salvador, técnica de Administración General, jefa de la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 4: Un/a representante de la Generalitat Valenciana, a designar por la Dirección General de Administración Local: Nuria Calatayud Gil, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de



Almassora

Secretario/a: Ramon López Sales, secretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Vila-real.

Suplentes:

Presidente/a: Laura Gómez García, técnica superior de Administración Especial, jefa de la Sección de Contabilidad del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocales:

Vocal 1: Vicent Badenes Escrig, interventor, categoría superior, director de la Administración Tributaria Local del Ayuntamiento de Castellón.

Vocal 2: Gregorio Juárez Rodríguez, vicesecretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocal 3: Inmaculada Branchadell Renau, técnica de Administración General, jefa de la Sección de Recaudación del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 4: Un/a representante de la Generalitat Valenciana, a designar por la Dirección General de Administración Local: Patricia M<sup>a</sup> Ferre Cuquerella, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Burriana

Secretario/a: Gregorio Juárez Rodríguez. Vicesecretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Benicàssim.

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Méritos específicos: previstos en el anexo al instrumento de descripción de puestos de trabajo, referido al personal funcionario con habilitación de carácter nacional, aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de enero de 2025:

Por cada año completo de servicios prestados como personal funcionario habilitado de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, en puestos de trabajo de interventor/a o de viceinterventor/a en Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, 0,20 puntos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

#### **Ayuntamiento: Vila-real**

Provincia: Castellón

Denominación del puesto: Vicetesorería

#### **BASE PRIMERA: OBJETO.**

Es objeto de las presentes bases establecer los méritos del concurso ordinario para la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de Vila-real

Denominación del puesto: vicetesorero/a



Grupo A: subgrupo A1

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: \_\_\_\_\_

Nivel de complemento de destino (CD): 30

Complemento específico (CE): 3.157,56 € mensuales

Forma de provisión: concurso

Situación actual: vacante tras nueva creación

Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN.**

Titulares:

Presidente/a: María-Valeria Ortega Plasencia, viceinterventora, categoría superior, del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocales:

Vocal 1: José Esteve Bas, tesorero, categoría superior, del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 2: Ramón López Sales, secretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 3: Gregorio Juárez Rodríguez, vicesecretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocal 4: Patricia M<sup>a</sup> Ferre Cuquerella, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Burriana

Secretario/a: Ramón López Sales, secretario, categoría superior, del Ayuntamiento de Vila-real.

Suplentes:

Presidente/a: Laura Gómez García, técnica superior de Administración Especial, jefa de la Sección de Contabilidad del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocales:

Vocal 1: María del Mar Medall González, interventora, categoría superior, del Ayuntamiento de Amposta.

Vocal 2: Javier Guzmán Pérez, tesorero, categoría superior, del Ayuntamiento de Torreblanca.

Vocal 3: Inmaculada Branchadell Renau, técnica de Administración General, jefa de la Sección de Recaudación del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 4: Un/a representante de la Generalitat Valenciana, a designar por la Dirección General de Administración Local: Nuria Calatayud Gil, Intervención-Tesorería, cat. Entrada del Ayuntamiento de Almassora

Secretario/a: Inmaculada Branchadell Renau. Técnica de Administración General, jefa de la Sección de Recaudación del Ayuntamiento de Vila-real.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos específicos

**Ayuntamiento: Vinaròs**

Provincia: Castellón

Denominación del puesto: Secretaría de clase 1ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Vinaròs

Denominación del puesto: Secretario/a

Subescala: Secretaria

Categoría: Superior

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 48.891,05€ (2026) (mensual: 3.492,22€)

Situación actual: vacante

Requisito del conocimiento del valenciano : de conformidad con lo previsto en la relación de puestos de trabajo de esta corporación se establece como requisito para el acceso a esta plaza el conocimiento del valenciano en su grado medio, C1 (Se adjunta a las presentes bases certificación de secretaría del acuerdo plenario de aprobación).

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros (respetando la paridad entre hombres y mujeres):

Titulares:

- Presidente/a: Carmen Redó Solanilla, técnica de Administración General del Ayuntamiento de Vinaròs.

-Vocales:

Vocal 1: Gregorio Juárez Rodríguez, vicesecretario del Ayuntamiento de Vila-real.

Vocal 2: Andrés Vicente García García, interventor del Ayuntamiento de Onda.

Vocal 3: María Teresa Guillem Escrivá, técnica de administración general del Ayuntamiento de Vinaròs.

D./Dª Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de



administración local: Ramón López Sales, Secretario, Cat. Superior del Ayuntamiento de Vira-real

- Secretario/a: María Teresa Guillem Escrivá, técnica de administración general del Ayuntamiento de Vinaròs.

Suplentes:

- Presidente/a: Ana Nuria Arnau Paltor, arquitecta del Ayuntamiento de Vinaròs.

- Vocales:

Vocal 1: Alberto J. Arnau Esteller, vicesecretario de la Diputación de Tarragona.

Vocal 2: Antonio Losilla Pallarés, inteventor del Ayuntamiento de Benicarló.

Vocal 3: Nuria Benítez Beltrán, técnica de administración general del Ayuntamiento de Vinaròs

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Iluminada Blay Fornas, Secretaria, Cat. Superior del Ayuntamiento de Burriana

- Secretario/a: Nuria Benítez Beltrán, técnica de administración general del Ayuntamiento de Vinaròs

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se establecen méritos específicos.

#### **Ayuntamiento: Viver**

Provincia: Castellón

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

#### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: AYUNTAMIENTO DE VIVER

Denominación del puesto: SECRETARÍA – INTERVENCIÓN

Subescala: SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

Categoría: -----

Nivel de complemento de destino: 28

Cuantía anual del complemento específico: 13.992,72 €    999,48 € (mensual)

Situación actual: VACANTE

Requisito del conocimiento del valenciano: NO SE REQUIERE

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros :

Titulares:

Presidente/a: José María Garzón Marijuán, Secretario del Ayuntamiento de Segorbe.

Vocales:

- Primer Vocal: Francisco Javier Moreno Gallego, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Barracas.
- Segundo Vocal: Jaime Manero Viñeta, Oficial Mayor Ayuntamiento de Onda.
- Tercer Vocal: Ester Joana Lara Martí, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Massalavés.
- Cuarto Vocal: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Carlos Cerdan García, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de El Toro
- Secretario: Francisco Javier Moreno Gallego, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Barracas.

Suplentes:

- Presidente: Carlos Perpiñá Carramiñana, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Soneja.
- Primer Vocal: Ana María Barbarroja Trescolí, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Genovés.
- Segundo Vocal: Iván Pitarch Sorribes, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Atzeneta.
- Tercer Vocal: Alberto Colom Alcácer, Secretario – Interventor Ayuntamiento de Llosa de Ranes.
- Cuarto Vocal: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local: Carlos Perpiñá Carramiñana, Secretario del Ayuntamiento de Soneja
- Secretario: Ana María Barbarroja Trescolí, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Genovés.

**BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

No se incluyen méritos específicos.

**Ayuntamiento: Xàbia**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Secretaría de clase 1ª

**BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: M.I. Ayuntamiento de Xàbia

Denominación del puesto: Secretario

Subescala: Secretaría

Categoría: Superior

Nivel de complemento de destino: 30

Cuantía anual del complemento específico: 47.044,76 €

Situación actual: Vacante

Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige.

**BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

Presidenta: María Teresa Ferriol López, funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1

**Vocales:**

Vocal 1: Jordi Alfred Francés Conejero, Secretario del Ayuntamiento de Calpe (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

Vocal 2: José Antonio Porcar Jover, Tesorero del Ayuntamiento de Xàbia (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

Vocal 3: Tairé Vera Paredes, Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento A1).

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Fulgencio Gimeno Arroniz, Secretario, cat. Superior del Ayuntamiento de Dénia

Secretaria: Tairé Vera Paredes

**SUPLENTES:**

Presidenta: Alicia Ferrándiz Casal, Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento)

**Vocales:**

Vocal 1: Angel Pérez Iñesta, funcionario de carrera perteneciente al grupo A1

Vocal 2: Vicent Ferrer Mas, Secretario, cat. Superior del Ayuntamiento de Benidorm

Vocal 3: Pedro Vicente Pons Devesa, Técnico de Administración General, funcionario de carrera perteneciente al grupo A1.



Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local: Maria Dolores Vivo Martínez, Técnico de Administración General, funcionaria de carrera perteneciente al grupo A1

Secretario: Pedro Vicente Pons Devesa. Técnico de Administración General (funcionario de carrera de este Ayuntamiento A1).

### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos que han sido objeto de aprobación por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión PLN/2024/19, de fecha 28 de noviembre de 2024.

#### **MERITOS ESPECÍFICOS**

1.- Servicios prestados en puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior (Hasta 1 punto de conformidad con el siguiente baremo: 0,05 puntos por mes completo de servicios en puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría superior, en Ayuntamientos de municipios de la Comunitat Valenciana con población superior a 20.000 habitantes.)

2.- Conocimiento de valenciano. El conocimiento de valenciano se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos, siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedidos por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, con arreglo a la siguiente escala:

Conocimiento oral: 0,15 puntos

Conocimiento de grado elemental: 0,20 puntos

Conocimiento de grado medio: 0,30 puntos

Conocimiento de grado superior: 0,50 puntos"

#### **Ayuntamiento: Xàbia**

Provincia: Alicante

Denominación del puesto: Interventor de clase 1ª

### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la corporación: M.I. Ayuntamiento de Xàbia



Denominación del puesto: Interventor  
Subescala: Intervención-Tesorería  
Categoría: Superior  
Nivel de complemento de destino: 30  
Cuantía anual del complemento específico: 47.044,76 €  
Situación actual: Vacante  
Requisito de conocimiento del valenciano: no se exige.

#### **BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Estará integrado por los siguientes miembros:

##### TITULARES:

Presidenta: María Teresa Ferriol López, Secretaria Accidental (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento)

##### Vocales:

Vocal 1: José Antonio Porcar Jover, Tesorero del Ayuntamiento de Xàbia (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

Vocal 2: Francisco Luis Gandía Calabuig, Vice Interventor de la Diputación de Valencia (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

Vocal 3: Tairé Vera Paredes, Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento A1).

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. M<sup>a</sup> Consuelo Ferrer Pellicer, Intervención-Tesorería, cat. Superior del Ayuntamiento de Benidorm

Secretaria: Tairé Vera Paredes. Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento A1).

##### SUPLENTES:

Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Vivo Martínez, Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento)

##### Vocales:

Vocal 1: Mónica Serisola Peiro, Interventora del Ayuntamiento de Denia

Vocal 2: Jordi Alfred Frances Conejero. Secretario del Ayuntamiento de Calpe (funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional)

Vocal 3: Pedro Vicente Pons Devesa, Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento).



Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de administración local. Joan Antoni Valles Cholbi, funcionario de carrera perteneciente al grupo al grupo A1.

Secretario: Pedro Vicente Pons Devesa. Técnico de Administración General (funcionaria de carrera de este Ayuntamiento).

### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo; de los méritos de determinación autonómica regulados en el Decreto 92/2021, de 9 de julio, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos que podrá alcanzar hasta 1,5 puntos que han sido objeto de aprobación por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión PLN/2024/19, de fecha 28 de noviembre de 2024.

#### **MERITOS ESPECÍFICOS**

1.- Servicios prestados en puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior (Hasta 1 punto de conformidad con el siguiente baremo: 0,05 puntos por mes completo de servicios en puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, en Ayuntamientos de municipios de la Comunitat Valenciana con población superior a 20.000 habitantes.)

2.- Conocimiento de valenciano. El conocimiento de valenciano se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos, siempre que se acredite estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedidos por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, con arreglo a la siguiente escala:

Conocimiento oral: 0,15 puntos

Conocimiento de grado elemental: 0,20 puntos

Conocimiento de grado medio: 0,30 puntos

Conocimiento de grado superior: 0,50 puntos”

#### **Ayuntamiento: Xilxes**

Provincia: Castellón

Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

### **BASE PRIMERA: OBJETO**

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Ayuntamiento: Chilches/Xilxes

Provincia: Castellón

Denominación de la corporación: Ayuntamiento de Chilches/Xilxes



Denominación del puesto: Secretaría de clase 3ª

Subescala: Secretaría-Intervención

Categoría: De clase 3ª

Nivel de complemento de destino: 28

Cuantía anual del complemento específico: 26.869,86 € anuales

Situación actual: Vacante

Requisito del conocimiento del valenciano: No hay

BASE SEGUNDA: TRIBUNAL DE VALORACIÓN

Estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares:

- Presidenta: Mercedes Micaela Monforte Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Moncofa

- Vocales:

Vocal 1: María de la O Pérez Cayuela, Secretaria del Ayuntamiento de Almenara

Vocal 2: Marc Palomero Llopis, Vicesecretario del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Vocal 3: Fernando Calpe Caballer, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Moncofa

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local. Isabel del Carmen Repiso Prades, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Betxí

- Secretaria: María de la O Pérez Cayuela, Secretaria del Ayuntamiento de Almenara

Suplentes:

- Presidente: Carlos Forés Furió, Secretario del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó

- Vocales:

Vocal 1: Almudena Pilar Alpuente Andrés, Interventora-Delegada del Ayuntamiento de Moncofa

Vocal 2: Elena Vidal Fernández. Interventora del Ayuntamiento de Almenara.

Vocal 3: María del Rocío Mas Lucas, Tesorera del Ayuntamiento de Moncofa

Vocal 4: Un representante de la Generalitat designado por la Dirección General de Administración Local. Araceli Chana Valero, Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Chóvar

- Secretaria: Almudena Pilar Alpuente Andrés, Interventora-Delegada del Ayuntamiento de Moncofa

#### **BASE TERCERA: BAREMO DE MÉRITOS ESPECÍFICOS**

Por la especial importancia del turismo en el municipio, y conforme a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025, aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 12 de diciembre de 2024, se puntuará como méritos específicos con un máximo de 1,5 puntos a razón de 0,10 puntos/mes completo, la prestación de servicios como habilitado de carácter nacional en municipios de costa declarados municipios turísticos conforme a lo dispuesto en el Decreto 5/2020, de 10 de enero, del Consell, de regulación del estatuto del municipio turístico de la Comunitat



Valenciana.